



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 762/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonel Maximiliano FIOMELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 762/2025 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 762/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comunicaciones, conjuntamente con sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, y de Matemática Superior, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Leonel Maximiliano FIOMELO, Legajo N° 30257, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1933/2025

UTN
MEL
DAM